

SIMPOSIO

SUBJETIVIDADES, CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS. INTERPELACIONES A LOS SABERES Y PRÁCTICAS DE LA DISCIPLINA PSICOLÓGICA.

NEPSICO - Núcleo de Estudios Psicosociales y Comunitarios, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.

Eje: Psicología social y comunitaria

Resumen:

En este simposio se presentan contribuciones de los equipos de trabajo del NEPSICO, Núcleo de Estudios Psicosociales y Comunitarios los cuales vienen participando como espacio de investigación e intervención conjunto en la Facultad de Psicología desde 2010. El eje articulador de las exposiciones gira en torno de la presentación de los principales hallazgos de investigación de cada equipo de trabajo, para luego discutir brevemente cómo se está comprendiendo las relaciones entre las subjetividades de los actores sociales con los que se trabaja en cada proyecto y las prácticas de construcción y ejercicios de derechos. Entendemos, desde una posición epistemológica y política común, que es necesario atender a los contextos socioculturales y sus transformaciones, el papel del Estado y de las organizaciones y movimientos sociales, para comprender las configuraciones subjetivas en tensión con la construcción de derechos, su ampliación, o por el contrario, su avasallamiento o su falta de reconocimiento. De esta manera, la pregunta se sitúa respecto de los aportes específicos de los estudios psicosociales y comunitarios, y de nuestros quehaceres en los distintos ámbitos en los que trabajamos. Se expondrán, asimismo, algunas reflexiones de l*s expositor*s sobre qué interpelaciones a los saberes y prácticas en la psicología se reconoce en el trabajo con cada problemática en la que están comprometidos.

Expositora 4

Mgter. Maite Rodigou

Dependencia institucional: -Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Miembro NEPSICO de la misma Facultad; y -Área Feminismos, Género y Sexualidades. Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.

Autores: Maite Rodigou, Carlos Javier López, Ivana Puche, Valeria Aimar.

Violencia de género: construcciones desde el activismo, el Estado y las disciplinas científicas.

La violencia de género, tanto la que se ejerce en relación a las mujeres como a las personas con identidades de género y sexualidades no normativas, es una problemática social que aparece en nuestro cotidiano y que llena páginas de tinta de periódicos –lamentablemente sólo en la página de Policiales- y espacios en noticieros televisivos. Y sin embargo, es todavía una problemática escasamente incorporada en las instituciones formadoras de psicología, como puede ser nuestra Facultad de Psicología, o solamente lo hace bajo la mirada de la psicología criminológica.

Es de nuestro interés presentar aquí algunas reflexiones devenidas del trabajo de un equipo de investigación durante cuatro años sobre esta temática que interpela fuertemente a los saberes y prácticas de la psicología (“Espacios y prácticas de organizaciones feministas y del movimiento de mujeres: Sentidos en pugna sobre la violencia de género”, 2010-2011 y el segundo “Espacios y prácticas del activismo LGTTTBI: Sentidos en pugna sobre la violencia de género”, 2012-2013.) El trabajo de investigación buscó analizar los sentidos sobre la violencia de género que se construyen en el activismo feminista y lgtttbi de la ciudad de Córdoba, así como en los discursos y prácticas estatales, ubicando asimismo el papel de los llamados *discursos expertos* (Fraser,1991), entre los que se encuentran los de la disciplina psicológica.

Partimos de considerar que la violencia de género se ha constituido como problema social en la arena pública a partir de la acción y la denuncia de las organizaciones y grupos feministas, el movimiento de mujeres y el activismo LGTTTBI, recién pasados unos años la mitad del siglo pasado. Desde estos actores sociales, se fue dando un proceso de politización de lo que se consideraba asuntos de orden privado, buscando por tanto discutir en la esfera pública tanto sus causas, su mantenimiento como las acciones que debían llevar a cabo Estado y sociedad, es decir, la configuración de políticas públicas.

Aquellas cuestiones que se presentaban social y culturalmente como “personales”: la sexualidad, la violencia, la institución familia, la reproducción y la maternidad, empezaron a ser debatidas. La crítica feminista a las fronteras establecidas entre mundo público y mundo privado señalaba la desigual valoración de ambos mundos, donde el mundo público es “objeto de reflexión, teorización y legislación, mientras que la esfera doméstica (familiar y sexual) se trivializaba, aceptando como dato natural las relaciones patriarcales” (Rabotnikok, 1998: 9-10) Asimismo, se criticó la asignación de varones y mujeres a las distintas esferas. El espacio

doméstico-privado, y lo que acontecía en él, se sustraía al debate público y la protección legal, se suponía regido por normas establecidas por los propios sujetos. El derecho liberal se basó fuertemente en esta teoría.

Aún hoy nuestras prácticas sociales están imbuidas de esta concepción, claramente evidente cuando suceden algunas cuestiones que todavía se entienden del orden privado, como son situaciones de violencia hacia las mujeres por su pareja heterosexual en el espacio público donde nadie ingresa a detener la situación, o cuando actos de transfobia y homofobia aparecen ante manifestaciones públicas de homoerotismo, porque ya sabemos en “se coje con quien se quiera, pero en la casa”, ya que la sexualidad que quedaría restringida al ámbito privado.

Es así que la consigna que levantará el feminismo respecto de que *lo personal es político* será clave para disputar la dicotomía entre lo público y lo privado que se fue configurando en el entramado entre patriarcado y capitalismo. En este sentido, como nos señalará Pateman, “las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos (...) Por tanto, los problemas ‘personales’ sólo se pueden resolver a través de medios y acción política” (1996: 47).

Ahora bien, ¿qué pasó con estas demandas?

Para el desarrollo de las políticas, Fraser (1991) va a señalar que el Estado ha interpretado las demandas de los colectivos feministas y de mujeres, apelando a los discursos “expertos” para la definición del “problema social”, despolitizando el discurso que lo introdujo en la arena política. En el caso de la violencia hacia las mujeres, las voces expertas que se van a convocar provienen fundamentalmente del derecho y la psicología, incluyéndose así discursos legalistas y terapéuticos en la interpretación de la violencia hacia las mujeres.

Los discursos “expertos” brindan términos y argumentaciones en los que se interpreta, o mejor dicho aún, se construye el fenómeno de la violencia hacia las mujeres, y por tanto define los modos de atender la misma. Los discursos de los expertos, cuando son institucionalizados en los aparatos del Estado, traducen las necesidades politizadas en necesidades administrativas, en donde se plantea un satisfactor burocráticamente administrable, un “servicio social” (Fraser, 1991). El Estado va a construir políticas asistencialistas en las que predomina una lógica de gestión, administrativa y burocrática (Marugán Pintos y Vega Solís, 2001 y 2002).

Al mismo tiempo, dichas prácticas enunciatorias no son insignificantes a la hora de evaluar la construcción de particulares “modos de subjetivación” (Fraser, 2001). “Las personas se conciben como casos individuales y no como miembros de grupos sociales o participantes en

movimientos políticos". Se las vuelve pasivas y receptoras de políticas. Asimismo, señala Fraser, los discursos de expertos tienden a volverse normalizadores y estigmatizantes, especialmente cuando los servicios incorporan una dimensión terapéutica. Las mujeres aparecen, "desde las mejores intenciones", como víctimas, indefensas, vulnerables, pasivas. Víctimas individuales que se configuran como un tipo particular de mujeres.

En gran cantidad de casos, los sujetos son construidos como sujetos con patologías que necesitan de la intervención institucional en términos de rehabilitación psicológica o psiquiátrica; allí se configura como sujeto receptor de acciones puntuales de tratamiento ya preformateadas, negándose –de alguna forma- su capacidad de agencia.

En el análisis que realizamos de la Ley 9283 Ley de Violencia Familiar (así como del proceso que dio lugar a su creación), que orienta la acción de la Dirección de Violencia Familiar de la Provincia, se sigue sosteniendo, de alguna forma, todas estas situaciones que hemos analizado.

Por el contrario, el activismo feminista, del movimiento de mujeres o de las organizaciones LGTB, van a considerar por otra parte, otros sentidos respecto de la violencia de género, interpelando políticamente el sentido restrictivo que se juega en las políticas del Estado y los medios de comunicación. Se posicionan en el lenguaje de los derechos humanos, reclamando no sólo el derecho a una vida sin violencia, sino el estatuto de ciudadanía y de humanidad, es decir, el reconocimiento de su existencia.

Los sentidos acerca de la violencia trascienden la mirada sobre la violencia física, y trascienden también (aunque incluyéndola) la violencia interpersonal, cuestionando la institución de la sociedad (en términos de Castoriadis) y el régimen de género (en términos butlerianos). Cabe mencionar a modo de ejemplo, dos viñetas de nuestras observaciones de las acciones públicas de estos movimientos.

Una de ellas: una intervención callejera en un 25 de noviembre. Día de lucha contra la violencia contra las mujeres. Las activistas instalan una soga con diferentes prendas de mujeres - vestidos, corpiños, bombachas y polleras- con carteles que dicen:

"Mónica Lucero asesinada por su esposo el 20/10/2011". " Claudia Rodríguez asesinada a mazazos por su pareja el 29/9/2011", "María Lourdes Carrizo atacada por su esposo el 6/01/2009", "Lucia Castro asesinada a puñaladas el 30/10". Así, varias de las hojas refieren a un nombre de alguna mujer asesinada por su marido o compañero, y la fecha en que se realizó este asesinato. Otras hojas refieren a nombres de mujeres concretas y otros utilizan nombres como referencia colectiva), y el énfasis está puesto en las violencias a las que las mujeres y

niñas como colectivo están expuestas de forma permanente: “Soy María, una de las 233 mujeres asesinadas por el odio machista y patriarcal”, “Soy Natalia Gaitán, asesinada por el odio machista lesbofóbico”, “Soy Juanita. He muerto por aborto clandestino en Salta... Tengo 13 años”. Las diferentes prendas colgadas refieren a distintas mujeres víctimas, visibilizando las pérdidas, el sufrimiento, las consecuencias de la violencia patriarcal que se vive cotidianamente. Como dice el volante de las organizaciones, “no están lejos, no pasa al otro lado del mundo”. La prenda evoca un cuerpo ausente, a un cuerpo que no vestirá más esta prenda. Un cuerpo que se hace presente, haciéndolo hablar a través de la primera persona del singular: “Soy...”, y al mismo tiempo, remite a las voces de un colectivo mayor: las niñas, las lesbianas, las mujeres heterosexuales.

Así, el sentido que adquiere la acción se aleja de presentar “estadísticas”. Por el contrario, cada feminicidio es subjetivado, ya que detrás de cada muerte existe una mujer que sufrió las consecuencias de vivir en una sociedad y un Estado patriarcal. En este sentido, los casos remiten a la violencia misógina, lesbofóbica, a los abortos clandestinos, incluyen la diversidad de edades, posiciones de clase y condición de género, se visibilizan, mujeres heterosexuales, niñas, travestis, lesbianas, que son violentadas. El dibujo de la soga con las prendas aporta a pensar el femicidio como extremo de la violencia estructural de género. A la vez, anticipan, reproducen, amplían los sentidos de la intervención realizada. No sólo refieren a las muertas, sino a las mujeres que son víctimas de distintas formas de violencia, aunque no sean asesinadas. Las organizaciones y movimientos feministas retoman el término femicidio, produciendo una mirada diferente a la que significa la violencia contra las mujeres como “crimen pasional”, o como “una muerte más”. Menos aún la remiten a “actos de locura” para explicar y justificar los actos de violencia, como se presentaba hasta hace muy poco tiempo en la mayoría de los artículos periodísticos que trataban el tema y también en fallos de la justicia.

Una segunda viñeta. En la IV Marcha del Orgullo y la Diversidad de la ciudad de Córdoba del año 2012, en la remera que llevaba un participante se podían leer las siguientes palabras: “puto/ mariquita/ putazo/ troló/ maricón/ tragasable/ loca/ enfermo/ sodomita/ balín/ comilón/ pucherazo/ culoroto/ degenerado/ comilón/ invertido/ sidótico/ chupapija/ manfloro/ loca de atar/ trolazo”. Veintiún términos que reiteran la palabra injuriosa, descalificante y peyorativa, el insulto, que aparece en el insulto callejero, en los rumores en el ámbito laboral, en los chistes machistas, Eribon nos dice que “La injuria es un acto del lenguaje- o una serie repetida de actos- por el cual se asigna a su destinatario un lugar determinado sobre el mundo. La injuria produce efectos profundos en la conciencia de un individuo porque le dice: `Te asimilo a´, `te reduzco a´”. Pero aquí son enunciados por el sujeto

al que se refieren –como objeto- estos términos. Se produce aquí una operación de resemantización de los términos, a través de su apropiación, que se portan y se devuelven al espacio público, en este gesto, en esta mostración, con la expresión, el interrogante “¿y qué?!”. Afirmar la existencia frente al mundo, una existencia que desafía el orden social que pronuncia la injuria, a partir de una reinención –que no puede dejar de ser siempre colectiva- de estas palabras.

Podríamos decir que estas estrategias que hemos mencionado, que son sólo algunas, más allá de lograr visibilizar las violencias de género que nos afectan, son acciones en donde se constituyen los propios sujetos en su demanda por existir. Para Butler, “cuando luchamos por nuestros derechos, no estamos sencillamente luchando por derechos sujetos a mi persona, sino que estamos luchando *para ser concebidos como personas*” (2006, p. 56). Discute así no sólo la idea de que hay una persona ya constituida, sino que introduce la necesidad de transformar el significado mismo de persona, poniendo en tela de juicio el fundamento de lo humano. Pero en esta lucha para ser concebido como humano, en esta misma acción, se construyen los sujetos de derechos y los derechos.

Queremos cerrar con algunas reflexiones acerca de la problemática de la violencia de género, su gravedad y la actuación de los profesionales “psi” y por tanto, una mirada a las instituciones formadoras como son nuestras Facultades de Psicología.

Entendemos que la complejidad actual que implica pensar y desarticular la violencia de género, deviene por una parte, de la vigencia actual de la dicotomía público-privado de la que hablé en la primera parte de la ponencia, pero también de la consideración de la violencia como un fenómeno individual, que se analiza como conducta -muchas veces reactiva- de los sujetos, consistente con un paradigma de la psicología que atiende los fenómenos psicológicos sin atender la historicidad ni el contexto social (Ibañez). En el caso de la violencia de género, dicha consideración supone la violencia como un evento aislado y descontextualizado, desconociendo los procesos y despolitizando el sufrimiento.

A modo de presentar esta tensión entre discursos de la psicología y discursos del activismo, recurro a una situación histórica. El término “lesbohomotransfobia” deriva de una ampliación de la palabra “homofobia”. Tin (2012) señala que este término pudo haber sido acuñado ya en la década de 1960, pero que el primer testimonio escrito corresponde a K.T. Smith quien en 1971 escribe un artículo titulado “Homophobia: a tentative personality profile”. En 1972, el libro de George Weinberg “Society and the healthy homosexual” la definió como “el miedo a estar con un homosexual en un espacio cerrado”, adjudicándola a los individuos y situándola

en el terreno de las relaciones interpersonales. Tin (2012) señalará que esta definición restrictiva será desbordada casi inmediatamente en su uso cotidiano, pasando a referir la aversión, rechazo u hostilidad hacia las personas homosexuales y la homosexualidad. Esta definición, si bien la más difundida socialmente, no es la que mantendrán los grupos del activismo LGTTTBI. De esta forma, transforman el sentido del término que originalmente surgió en el contexto de la psicología, utilizándolo políticamente para significar no solamente el rechazo, sino la violencia que se ejerce sobre personas y actos que no siguen el modelo de heterosexualidad hegemónica impuesta como norma.

Los cuestionamientos que realizan las organizaciones del activismo feminista y lgtttbi, que no solamente reclaman derechos sino que han logrado construir formulaciones teóricas críticas a las formas aún hegemónicas de considerar la violencia, supone revisar algunos discursos y prácticas “psí” que operan -muchas veces- en la estabilización de la violencia de género, y adentrarnos a considerar la construcción psicosocial de la violencia en un orden político de los géneros. No basta entonces con asumir un lenguaje políticamente correcto de preocupación por la violencia de género, sino entender y transformar en qué sentido algunas teorías y prácticas contribuyen o no a dicha transformación. Sin dejar de pensar nuestras intervenciones en los contextos en que se desarrollan, no podemos abonar los discursos reprivatizadores de una problemática álgida como es la violencia de género. Ello supone no solamente incorporar otros desarrollos teóricos, sino fundamentalmente dar lugar a otras voces no-académicas, pero que traen consigo la reflexión sobre sus existencias.